

2013

DECRETO N° 165 /

 PARRAL, **29 Ene 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 69, de fecha 11.01.2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 4.-El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 28 de enero de 2013, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-002-999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	M\$	5,920
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 5,920
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-26-01-000-000 (1-1-1)	DEVOLUCIONES	M\$	500
215-22-09-001-000 (1-1-1)	ARRIENDO DE TERRENOS	M\$	420
215-24-03-099-000 (2-30-1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	5000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 5,920

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





PAULA ZUÑIGA FUENTES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)





PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/PZF/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL